**N° 25**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Aguilar, Monge, Valle, Castillo, Ruiz, Fernández y Gólcher.

**Artículo V**

Visto el recurso de hábeas corpus formulado a su favor por Víctor Rodríguez Rodríguez y Carlos Artavia Artavia, se dispuso: archivarlo en cuanto al primero, y declararlo sin lugar respecto del segundo, por haber informado el Alcalde de San Ramón, que Rodríguez fue puesto en libertad, y que contra Artavia dictó auto de detención provisional, con base en indicios comprobados, en la causa que se sigue por el delito de usurpación en perjuicio de Neftalí Vargas Villalobos.